



TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.4971482 DE 2023,SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA CENTRO NÁUTICO PESQUERO BUENAVENTURA Y AUGUSTO JOSÉ WITTINGHAM OREJUELA

**CONSIDERACIONES:** 1. Que el 17 de mayo de 2023, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios electrónico de la referencia, cuyo objeto fue: “Prestar servicios temporales como instructor en el área de Emprendimiento y seguimiento etapa productiva para orientar acompañar y evaluar los procesos de FPI de aprendizajes del programa de oferta regular y complementario en el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura Valle.” 2. Que de conformidad con lo establecido en los estudios previos y en los formularios del contrato electrónico del SECOP II, el plazo se pactó hasta el 18 de diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato electrónico de la referencia. 3. Que el SENA – Centro Náutico Pesquero Buenaventura mediante comunicación con radicado No. 76-2-2023-008932 con fecha del 08 de junio de 2023 atendiendo la solicitud de Terminación Anticipada y de Mutuo Acuerdo correspondiente a la siguiente solicitud 76-1-2023-008254 y NIS: 2023-01-015976 con fecha del 06 de junio del 2023 propuso la terminación anticipada y de mutuo acuerdo a partir del día 07 de junio de 2023, indicando lo siguiente: *“De la manera más atenta y respetuosa y teniendo en cuenta que por motivos personales no puedo continuar con la ejecución del contrato de prestación de servicios personales cuyo objeto es: “Prestar servicios temporales como instructor en el área de Emprendimiento y seguimiento etapa productiva, para orientar acompañar y evaluar los procesos de FPI de aprendices del programa de oferta regular y complementaria en el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura Valle” el cual suscribí el 18 de mayo de 2023, solicito muy respetuosamente la terminación anticipada, desde el día 07 de junio de 2023”.* 4. Que JHON FELIPE VIDAL LOPEZ, supervisor del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada y de mutuo acuerdo del contrato con las razones objetivas indicadas por él Contratista las cuales concluyen con la imposibilidad de que continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. 5. Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se dará hasta el día 06 de junio de 2023, inclusive. 6. Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. 7. Que, debido a la presente terminación anticipada del contrato, queda un saldo a favor del SENA de **VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE. (\$23.764.160)** que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 52223 de 2023, por cuanto la ejecución contractual se dará por terminada anticipadamente el 07 de junio de 2023, y no hasta el 18 de diciembre de 2023 (fecha del plazo inicialmente pactado). 8. Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA** - Las partes convienen terminar anticipadamente y de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia el cual se ejecutará hasta el 06 de junio de 2023. **CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN** – Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

| ESTADO FINANCIERO                        |               |
|------------------------------------------|---------------|
| Valor inicial del contrato               | \$ 26.239.593 |
| Valor adición o reducción del contrato   | \$ 0          |
| Valor total del contrato                 | \$ 26.239.593 |
| Valor bruto pagado al contratista        | \$ 1.732.803  |
| Valor pendiente por pagar al contratista | \$ 742.630    |
| Saldo por reversar a favor del SENA      | \$ 23.764.160 |

**CLÁUSULA TERCERA: PAZ Y SALVO** – Una vez el SENA pague al contratista la suma establecida en el cuadro de estado financiero si es el caso, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA: REVERSIÓN** - las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 52223 de 2023 queda un saldo a reversar a favor del SENA de **VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE. (\$23.764.160)** del cual se ordena su reversión. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada y liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOPII ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimiento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite:



**TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.4971482 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA CENTRO NÁUTICO PESQUERO BUENAVENTURA Y AUGUSTO JOSÉ WITTINGHAM OREJUELA**

comunicación de solicitud de terminación anticipada, visto bueno del supervisor del contrato con la recomendación al ordenador del gasto, estado de cuenta del contrato expedido por el (Grupo de Contabilidad o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO** - Remítase la presente terminación anticipada y liquidación a la oficina de **Presupuesto del SENA – Centro Náutico Pesquero Buenaventura** para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN** -De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN** - La presente terminación anticipada y liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

**Nota:** La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó y elaboró: Mabel Montaña Mosquera   
Cargo: Apoyo Contratación Servicios Personales – SENA CNPB

Revisó: Carmen Eliza Salas Olave   
Cargo: Asesor jurídico SENA CNPB

VB: Jhon Felipe Vidal López   
Cargo: Coordinador Académico – SENA CNPB